

Autorizan viaje de funcionario de PROINVERSIÓN a Italia, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 121-2016-EF/10

Lima, 19 de abril de 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660 se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN como Organismo Público Descentralizado adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante comunicación electrónica del 21 de marzo de 2016, el señor Giuseppe Manenti, Director de la Agencia Italiana para el Comercio Exterior (ICE) invitó al Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN a participar como expositor en el “Workshop Alleanza del Pacífico”, a realizarse el día 9 de mayo de 2016, en la ciudad de Milán, República Italiana;

Que, PROINVERSIÓN se encontrará representada en el citado evento por su Director Ejecutivo, señor Carlos Alberto Herrera Perret, quien difundirá la imagen del país como destino atractivo para la inversión y fomentará el interés de los inversionistas del mencionado país por participar en los procesos de promoción de la inversión privada a cargo de PROINVERSIÓN así como sostendrá reuniones bilaterales con inversionistas potenciales;

Que, la participación del Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN en el referido evento, se enmarca dentro de las acciones de promoción de la inversión privada consideradas de importancia para el Perú;

Que, el literal a) del numeral 10.1 del artículo 10º de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, establece que quedan prohibidos los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado, con cargo a recursos públicos, salvo aquellos que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los cuales se autorizan mediante Resolución del Titular de la Entidad, la misma que es publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, en consecuencia, siendo de interés para el país resulta necesario autorizar el viaje en mención, en virtud de lo cual los gastos por concepto de pasajes aéreos y hospedaje serán asumidos por la Agencia Italiana para el Comercio Exterior (ICE), siendo PROINVERSIÓN la entidad que asumirá los gastos de viáticos (alimentación y transportes varios) derivados de la asistencia de su titular a dicho evento;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2006-PCM y N° 056-2013-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicios del señor Carlos Alberto Herrera Perret, Director Ejecutivo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN a la ciudad de Milán, República Italiana, del 7 al 11 de mayo de 2016, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2º.- Los gastos parciales de viáticos (alimentación y transportes varios) que ocasione el cumplimiento de la presente resolución se efectuarán con cargo al presupuesto de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, de acuerdo al siguiente detalle:

Viáticos : US\$ 540.00

Artículo 3º.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado funcionario debe presentar ante el Titular del Sector un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado. En el mismo plazo deberá realizar la rendición de cuentas respectiva.

Artículo 4º.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su clase o denominación, a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALONSO SEGURA VASI

Ministro de Economía y Finanzas